





Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de solicitudes asignadas de la convocatoria de movilidad Erasmus+ con fines de formación para PDI, PTGAS y PI 2023-2024. Proyecto Erasmus+ 2022-KA131, resolución 12/06/2024

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Castilla La Mancha, una vez revisadas las alegaciones y/o subsanaciones recibidas contra la resolución provisional de fecha 2 de julio de 2024 de la convocatoria de movilidad Erasmus+ con fines de formación para PDI, PTGAS y PI 2023-2024. Proyecto Erasmus+ 2022-KA131, resolución 12/06/2024

Este vicerrectorado

RESUELVE:

PRIMERO. – Asignar definitivamente todas las candidaturas que en la resolución provisional estaban asignadas provisionalmente y todas las subsanadas tras el proceso de alegaciones.

SEGUNDO. - Publicar en <u>Convocatoria Express de Personal para Formacion 2024</u> esta resolución y su anexo con el listado definitivo de solicitudes asignadas.

TERCERO. - Abrir un plazo de aceptación o renuncia de la plaza asignada desde la fecha de esta resolución hasta las **14:00h del día 8 de julio de 2024**.

CUARTO. - Las estancias de movilidad podrán realizarse hasta el 31 de julio de 2024.

QUINTO. – Las candidatas seleccionadas y los candidatos seleccionados deben contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional, pueden consultar los datos de contacto en: Oficinas de Relaciones Internacionales

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada, EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN (Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - https://www.uclm.es/es/misiones/internacional/movilidad

ID. DOCUMENTO	qabC7I7HD7		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MARTIN MARTIN RAUL	04-07-2024 23:44:10	

